



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0000349

Montevideo, 08 JUN 2022

AyR 595/22

AA/ze

**VISTO:** la necesidad de continuar con los servicios de la empresa Trandes S.R.L.;

**RESULTANDO:** que por Resolución Ministerial N° 219/21, de fecha 18 de junio de 2021, se adjudicó el objeto de la Licitación Abreviada N° 2/2021 convocada para la contrata2) Pase al Departamento Gestión Documental para la notificación de la presente. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financieroción de una empresa que provea el servicio de peones para la realización de servicios de carga, descarga y otros servicios logísticos afines para esta Secretaría de Estado, a la empresa Trandes S.R.L., de acuerdo al detalle indicado en la misma;

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento Compras y Suministros informó que la contratación vence el 27 de julio de 2022 y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de continuar con dicha contratación se deberá prorrogar el plazo por un (1) año;

**II)** que la División Servicios Jurídicos y Notariales informó que el artículo 13 del mencionado Pliego dispone que el plazo de la contratación será de un (1) año contado desde la recepción de la orden de compra, con la opción de prórrogas por iguales períodos, no pudiendo excederse el plazo total de cuatro (4) años, incluido el inicial y las sucesivas prórrogas;

**III)** que el plazo inicial de un (1) año se cumple el 27 de julio de 2022, dado que la orden de compra fue emitida el 27 de julio de 2021, por lo que de existir conformidad con el servicio, no existen impedimentos para la autorización de la misma;

**ATENCIÓN:** a lo expresado, a lo informado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

**EL MINISTRO DE TURISMO**

**R E S U E L V E:**

- 1)** Prorrógase por un (1) año el objeto de la contratación con la empresa Trandes S.R.L., producida en el marco de la Licitación Abreviada N° 2/2021 convocada para la contratación de una empresa que provea el servicio de peones para la realización de servicios de carga, descarga y otros servicios logísticos afines para esta Secretaría de Estado, adjudicada por Resolución Ministerial N° 219/21, de fecha 18 de junio de 2021.
- 2)** Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa con el número 397.
- 3)** La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4)** Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



**TABARE VIERA DUARTE**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE TURISMO**